

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2011 00323 00**
Sustanciación: 390*

Se agrega al expediente la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble embargado para este proceso, diligencia ordenada mediante despacho comisorio número 001 del 17 de enero de 2018, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío, por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Convivencia de esta municipalidad.

En firme este proveído, permanézcase el expediente en la secretaria por el término de 20 días, conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 597 del C.G.P.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue el avalúo de la cuota parte del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, para poder continuar con el trámite regular del proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 050
Fecha de notificación por estado 06/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf55728be79622c7fc14144a07f242d014f8244830c5ab7d814b3d5f1a4a220**
Documento generado en 05/04/2021 12:17:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>